



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CM-TI-00070-2017

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 116-2017-MPSM

Tarapoto, 04 de septiembre de 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 04 de septiembre de 2017, trató el pedido del Regidor Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO, formulado en la sesión ordinaria celebrada con fecha viernes, 01 de septiembre de 2017, que consiste en que el Subgerente de Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial, informe al Concejo Municipal sobre las medidas que ha tomado respecto a la tala de aguajales en el sector El Achual; y **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al numeral 2 del artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, les corresponde a los regidores formular pedidos y mociones de orden del día.

Que, conforme al numeral 22 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, le corresponde al Concejo Municipal autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización.

Que, en la presente sesión el Jefe de Asesoría Jurídica, el Subgerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro, y el Subgerente de Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial, informaron al Concejo Municipal, sobre las acciones que la Municipalidad Provincial de San Martín, adoptó sobre la tala de aguajales en el sector El Achual.

APROBÓ por unanimidad el siguiente **ACUERDO:**

Artículo 1°.- RECOMENDAR a la Alcaldía tomar las acciones legales correspondientes para hacer prevalecer el principio de autoridad de la Municipalidad Provincial de San Martín, respecto de las licencias de construcción en el sector El Achual.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE:

C.c.
Sala de Regidores
GM, SG, OAJ, SGPCUC,
GDEGAYT, SGGAOT,
OII, OIS y Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
Ing. Víctor Manuel Nieves Píccoli
ALCALDE (e)